

Fitch Argentina sube la calificación de los Títulos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Galtrust I

26 de diciembre de 2003

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2003: Fitch Argentina subió a la Categoría CCC(arg) los Títulos de Deuda Clase B y confirmó en la Categoría C(arg) los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Galtrust I. La Calificadora decidió retirar a los TD Clase B de la categoría D(arg), colocándolos en la Categoría CCC(arg) hasta tanto se restituya completamente el flujo de fondos y se adecuen los términos y condiciones de los instrumentos calificados al flujo de los nuevos activos subyacentes. La pesada carga de la deuda pública provincial sumada a los escasos recursos provinciales, a raíz del prolongado período de recesión vivido en la Argentina, motivaron a la mayoría de las Provincias a presentar, en el mes de Noviembre de 2001, sus deudas al Canje. En consecuencia, los préstamos inherentes a la operación fueron canjeados por Bonos Garantizados acorde a lo propuesto por el Gobierno, a excepción de los préstamos de Puerto Madryn y Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Chubut que fueron incluidos en una segunda etapa (Oct-02). Dado que el perfeccionamiento en la instrumentación de los respectivos convenios de conversión y la liquidación del canje se retrasó, el Fideicomiso sufrió la falta de fondos para completar los pagos, por lo cual se había asignado a los Títulos de Deuda la categoría D(arg). Los intereses devengados e impagos bajo los Títulos Senior fueron capitalizados hasta el mes de Septiembre de 2003, fecha en la cual el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial comenzó a entregar los instrumentos del canje y acreditar los intereses vencidos y acumulados (Ago'02–Ago'03) bajo los BOGAR 2018. Dichos fondos fueron aplicados a las sumas impagas de intereses de los TD Clase B. Dado que existe un descalce de tasas entre los activos y pasivos del fideicomiso, se deberá recurrir al saldo de la Cuenta de Reserva (al mes de Dic'03 asciende a aprox \$14 MM) para cubrir durante un lapso de tiempo el faltante en el pago de intereses por aprox. \$1.2 MM por mes. Una vez agotada dicha cuenta, toda suma impaga de intereses será capitalizada, devengando un interés moratorio del 13% sobre los montos que deberían haberse abonado, hasta tanto comience a amortizarse el capital de los BOGAR 2018 (estipulado para marzo 2005). El presente comunicado e información adicional se encuentra disponible en el web site de Fitch Argentina en www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D'Orazio, Cintia Defranceschi, Mauro Chiarini Buenos Aires, 4327-2444